
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04	
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 1	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Fecha: 22/04/2024 Páginas: 27	

DIRECCIÓN QUE PROYECTA	DIRECCION DE OPERACIÓN URBANA
FECHA	ENERO 2025

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante Acuerdo Municipal 019 de 2021. En su operación la empresa está en proceso de para prestar el servicio a clientes internos y externos, que le permita cumplir con sus objetivos.

EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial y de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA EICE, se rigen por un régimen especial, su manual de contratación y las normas civiles y comerciales propias de su actividad, en todo caso se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Mediante el Acuerdo 012 del 22 de diciembre de 2023 de Junta Directiva, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. adoptó su Manual de Contratación el cual aplica en todos los Procesos de Contratación que la empresa adelanta, para propender por el funcionamiento de la entidad, esta se encuentra en la facultad de adelantar procesos de selección destinados a la adquisición de bienes y servicios, relacionadas con el funcionamiento, administración o inversión, los cuales se riegue bajo las reglas contempladas en este manual, tal como lo dispone Numeral 42 del Manual de contratación ítem VIII: "(viii) Contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión (...)", la presente contratación será una contratación directa.



En tal sentido, de acuerdo con el entorno del segmento de mercado en el que opera EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es necesario generar acciones que permitan ser cada día más competitivos y generar valor en todos los procesos y procedimientos vinculados. Por lo anterior, el proceso de adquisiciones debe estar organizado de manera estratégica, buscando generar agilidad y simplicidad en sus procedimientos, generando de esta manera valor para la Empresa y satisfacción del cliente.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contratar los servicios profesionales para apoyar la estructuración y seguimiento de proyectos, así como la gestión financiera integral, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los mismos, el cumplimiento normativo y la eficiencia en la administración de los recursos asignados a los proyectos. Este contrato se ajusta a las disposiciones legales establecidas y se considera el medio idóneo para optimizar la ejecución de los proyectos y asegurar su éxito.

En consecuencia, es conveniente realizar una contratación por prestación de servicios profesionales con una persona natural, que preste estos servicios, toda vez que en la planta de personal de la entidad no se cuenta con personal suficiente.

Es de resaltar que el profesional a contratar conservará un alto grado de autonomía para la ejecución de las labores encomendadas, no será sujeto de subordinación o dependencia y sus servicios son requeridos de manera temporal, en todo caso las actividades se ejecutarán en coordinación la supervisión del contrato.

La Empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal No. 2025000038 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa de acuerdo con la vigencia 2025.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04	
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 1	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Fecha: 22/04/2024 Páginas: 27	

2. EL RUBRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE

De conformidad a lo informado por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión Humana en relación con el Plan Anual de Adquisiciones el Rubro de la presente contratación es Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.4.5.02.08.001

3. EL CÓDIGO DE CADA BIEN Y SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, MÍNIMO TERCER NIVEL O DE "CLASE"

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	N/A

4. LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La contratación a que se refiere el presente documento adicional no está cobijada por ningún acuerdo comercial, de conformidad con el Numeral 34 del Manual de contratación (Acuerdo No. 012 del 2023):

34. Acuerdos comerciales:

En los casos en los que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. esté listada en acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, la entidad deberá adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en dichos acuerdos, cuando estos sean aplicables. Si las disposiciones de los acuerdos comerciales contienen reglas especiales sobre publicidad, plazos, condiciones técnicas, entre otros elementos que pueden ser diferentes a los consagrados en el presente manual, se aplicarán los acuerdos comerciales. En lo no regulado ni previsto por el acuerdo comercial se aplicará el presente manual.



5. EL OBJETO A CONTRATAR, EL ALCANCE CON SUS ESPECIFICACIONES, O DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y EN EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES CONTRATOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, INCLUYENDO LA CONTABILIDAD, REVISIÓN DE INFORMES, GESTIÓN DE PAGOS Y COBROS, AUDITORÍA FINANCIERA CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA EPUXUA AVANZA EICE.

5.1. Alcance:

El contratista prestará sus servicios realizando actividades profesionales en asuntos administrativos, financieros y contables que coadyuven a la correcta ejecución de los contratos y convenios que en la actualidad se encuentra ejecutando la Empresa Pública del Municipio de Soacha: así mismo, se requiere que el contratista cuente con habilidades organizativas y capacidad para gestionar múltiples tareas y responsabilidades, demostrando eficacia en la coordinación de actividades y en el apoyo en la toma de decisiones de acuerdo con lo requerido por la empresa. EL CONTRATISTA desarrollará su objeto contractual de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato

5.1.1 Descripción Técnica, Detallada Y Completa Del Bien O Servicio Objeto Del Contrato.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04	
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 1	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Fecha: 22/04/2024	
		Páginas: 27	

TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	24 meses en delante de experiencia profesional

6. LAS ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CUANDO SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO.

N/A

7. LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

N/A



8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales consagrado dentro de la modalidad de contratación directa por un término de 5 MESES por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)** como se señala a continuación:

VALOR DEL CONTRATO	NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	RIESGO
\$ 25.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	BAJO

Sin embargo, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación directa permite la celebración del contrato sin obtener previamente varias ofertas, se solicitará la presentación de una propuesta, la cual satisfaga los intereses de la Secretaría General como Entidad contratante, así como se tendrá en cuenta lo previsto en la Resolución N° 0611 del 27 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 2188 de 37 de diciembre de 2022 "por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el Municipio de Soacha", acto administrativo que constituye el parámetro objetivo de análisis del sector en la cual se establece los valores de los honorarios mensuales de acuerdo con las variables de objeto a contratar, perfil del contratista, valor del contrato y obligaciones del mismo, por lo cual, las tarifas aplicables por la Alcaldía para la vigencia 2025, será las siguientes:

TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	HASTA
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que se aplique	Título profesional, más de una especialización en el área afín y/o maestría y/o doctorado	60 meses en adelante de experiencia profesional	\$ 8.400.000
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que se aplique	Título de especialización	24 meses en delante de experiencia profesional	\$ 6.600.000
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	12 meses en delante de experiencia profesional	\$ 6.000.000
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	24 meses en delante de experiencia profesional	\$ 5.000.000

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04 Versión: 1	
	SECRETARIA GENERAL	Fecha: 22/04/2024	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Páginas: 27	

TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	HASTA
Título profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	Hasta 23 meses de experiencia profesional	\$ 3.800.000
Título de Bachiller y certificado de capacitación como operador de maquinaria pesada y amarilla.	N/A	12 meses en adelante como operador de maquinaria pesada	\$ 3.100.000
Título de formación tecnológica	N/A	Sin Experiencia	\$ 2.700.000
Título de formación técnica	N/A	Sin Experiencia	\$ 2.400.000
Título Bachiller	N/A	Sin Experiencia	\$ 2.000.000

Así las cosas, los contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN celebrados por la empresa Pública de Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se regirán por la tabla de Honorarios descrita anteriormente.

9. INSUMOS, COSTOS ESTIMADOS, Y DEMÁS ASPECTOS RELEVANTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE).

El valor de la presente contratación se estima en la suma **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)** del presupuesto de FUENTE: Recursos Propios, Rubro 2.4.5.02.08.001 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso propio, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000038 del 15 de enero de 2025 expedido por la Subgerencia, Administrativa Financiera y de Gestión Humana.

HONORARIOS MENSUALES: De conformidad con el objeto del contrato y el perfil del contratista, se cancelará a título de honorarios por el servicio descrito en los presentes estudios, el valor fijado en la Resolución N° 0611 del 27 de mayo de 2024, en lo concerniente a la tarifa de honorarios para:



TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	HASTA
Título profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	24 meses en adelante de experiencia profesional	\$ 25.000.000

10. EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)**. Incluido IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, de acuerdo con el perfil del EL CONTRATISTA.

JUSTIFICACIÓN: La Resolución No. 0611 del 27 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 2188 de 37 de diciembre de 2022 "por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el Municipio de Soacha", constituyen un parámetro objetivo, específico y suficiente para establecer el presupuesto para la contratación.

Así mismo, en virtud del artículo 222 del Decreto-Ley 19 del 10 de enero de 2012, que derogó expresamente la Ley 598 de 2000 "Por la cual se crea el Sistema de Información para la Vigilancia de la contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04	
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 1	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Fecha: 22/04/2024	
		Páginas: 27	

servicios de uso común en la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, en la actualidad no es necesario efectuar la consulta de precios indicativos del Registro Único de Precios de Referencia (RUPR-SICE) para el bien objeto de estudio, que establecía anteriormente dicha Ley.

10.1 IMPUESTOS.

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR COMPRAS			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor factura antes de IVA	Capitulo II Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020, art 125 y art 127
FONDO PROCULTURA	1,7	Valor factura antes de IVA	Capitulo I Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020 art. 115 y 118
TASA PRODEPORTESOACHA	1.5	Valor factura antes de IVA	Capitulo II Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020, adicionado por el Acuerdo N°09 de 2024
RETEICA	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020 art. 57
CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (CONTRATOS DE OBRA)	5	Valor factura antes de IVA	Ley 782 de 2002, Modificado por e: art. 6, Ley 1106 de 2006. Modifica el Artículo 120 de la Ley 418 de 1997
OBSERVACIONES			
<p>1.- SEGÚN EL ACUERDO 030 DE DICIEMBRE 9 DE 2020 artículo 119, A LA COMPRA DE COMBUSTIBLE NO SE LE APLICA DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS.</p> <p>2.- CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.</p> <p>3.- El presente cuadro hace referencia a impuestos municipales los cuales están sujetos al marco normativo del Municipio de Soacha, adicionalmente el CONTRATISTA deberá contemplar impuestos del orden nacional de acuerdo a su naturaleza jurídica.</p>			



11. LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LA CONSULTA SOBRE SI EL PRODUCTO SE ENCUENTRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 42 del Manual de Contratación de la Empresa Pública de Soacha, EPXUA AVANZA EICE:

42. Contratación Directa:

Bajo esta modalidad de selección EPXUA AVANZA E.I.C.E. contratará a una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia acreditada para ejecutar el objeto del contrato conforme a los requisitos que sean determinados en el documento de planeación, en el cual deberá estar justificada la necesidad a satisfacer.

La Entidad recurrirá a esta modalidad cuando se configure alguna de las siguientes causales taxativas: (...)

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04	
	SECRETARÍA GENERAL	Versión: 1	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Fecha: 22/04/2024	
		Páginas: 27	

(viii) Contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o que solo puedan encomendarse por su idoneidad y experticia a determinadas personas naturales o jurídicas, es decir cuando se requiera contratar a una persona en consideración a sus calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza).

Al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y de apoyo a la gestión la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

12. TIPO DE CONTRATO.



Contrato de prestación de servicios Profesionales

13. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

13.1 Obligaciones del contratista.

13.2. Obligaciones generales

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. en los términos establecidos en este documento (en los casos que aplique).
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato y sus adiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020 y aquellos que modifiquen o sustituyan, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04	
		Versión: 1	
	SECRETARIA GENERAL	Fecha: 22/04/2024	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Páginas: 27	

13.3. Obligaciones Específicas. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Realizar el seguimiento, análisis y elaboración de informes a los reportes financieros entregados por los contratistas de EPUXUA.
2. Realizar el acompañamiento financiero al proceso de recaudo de parqueaderos.
3. Apoyar y rendir informe contable y contractual respecto del seguimiento realizado a los diferentes contratos y convenios supervisados por las diferentes direcciones hasta su liquidación.
4. Apoyar la evaluación técnica y financiera de los procesos contractuales según le sean asignados.
5. Cumplir con lo establecido en el manual de interventoría y supervisión vigente de EPUXUA
6. Atender y orientar a los usuarios, contratistas y público en general en asuntos de su competencia.
7. Elaborar y presentar informes periódicos requeridos por entes de control o quien lo requiera sobre las actividades y la gestión encomendada como apoyo a la gestión financiera y en ejercicio del control adelantado.
8. Estudiar y formular programas y planes de inversiones: rendimientos, precio, estabilidad y elaborar los planes de acción de la empresa para impulsar las inversiones y nuevos negocios de la empresa.
9. Realizar los estudios de mercado que sean necesarios como soporte para toma de decisiones de viabilidad de los proyectos de inversión y en general, de los servicios ofrecidos por la empresa
10. Gestionar y aplicar instrumentos de financiación que se puedan implementar en los proyectos integrales a ser gestionados por la empresa.
11. Cumplir con los compromisos y tareas, así como los cronogramas establecidos
12. Elaborar la parametrización de especificaciones técnicas para el desarrollo de los proyectos a cargo de la entidad
13. Rendir informe mensual de las gestiones y actividades realizadas y al finalizar el contrato rendir un informe general de las actividades adelantadas durante el desarrollo del contrato y entregar en medio físico y magnético toda la documentación relacionada con la ejecución de contrato.
14. Realizar todas las actividades necesarias para cumplir con las respuestas a las diferentes Peticiones, Quejas Reclamos y Solicitudes que se le asignen.
15. Todas las demás obligaciones que su supervisor le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

13.4. Obligaciones de la Entidad.

1. EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. EL CONTRATISTA no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.



14. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 5 MESES, contado a partir de partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

15. EL LUGAR DE EJECUCIÓN.

El domicilio contractual serán las instalaciones de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA LA SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04	
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 1	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Fecha: 22/04/2024 Páginas: 27	

16.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz de Riesgos, precisando que como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la empresa no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

16.1.1 DEFINICIÓN DE RIESGO

La empresa, entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

16.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS



Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

No.	CLASE / FUENTE	ETAPA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el documento de caracterización, planeación y condiciones, no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Celebración de un contrato que no se ajusta a las normas de contratación pública vigentes en el territorio colombiano.	1	4	3	RIESGO MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO MEDIO

No.	CLASE / FUENTE	ETAPA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	2	4	3	RIESGO MEDIO
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados por el contratista	Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas	2	4	3	RIESGO MEDIO

16.1.3 FORMA DE MITIGARLO



No	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD. ¿CUÁNDO?
1	EPUXUA	Apoyo jurídico por parte de EPUXUA	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable de la Secretaría a cargo	Desde el momento en que se radica el proceso en la	Cuando se aprueba el proceso de selección y se	Asesoría a las Secretarías por parte de EPUXUA	Cada vez que se presente una solicitud de contratación

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJ-SG-FO-04
	SECRETARIA GENERAL		Versión: 1
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES		Fecha: 22/04/2024
			Páginas: 27
			

									EPUXU A	publica en el SECOP		
2	EPUXUA	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución del contrato	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable de la Secretaría a cargo.	Desde el momento en que se radica el proceso en EPUXUA A	Cuando el contratista suscribe el contrato y aporta la garantía	Seguimiento por parte del supervisor del contrato a los plazos dados para el cumplimiento de estos requisitos	Cada vez que se elabore un contrato
3	EPUXUA Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las nuevas disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la Empresa EPUXUA AVANZA	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Secretaría y contratista	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Constante
4	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento o al contratista	1	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante
5	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento o al contratista	1	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante

16.2 Garantías

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 33 del manual de contratación, corresponde a la dependencia que tenga la necesidad determinar la obligatoriedad de las garantías conforme la naturaleza del contrato, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito,

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04	
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 1	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Fecha: 22/04/2024	
		Páginas: 27	

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA EMPRESA efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a la disponibilidad de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva cuenta y siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

19 LA INDICACIÓN DE SI EL CONTRATO CONTARÁ CON SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, SEGÚN EL CASO.

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Secretaría General o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

20 LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.



Para verificar la capacidad jurídica y la idoneidad del futuro contratista se deberá presentar mínimo los siguientes documentos

20.1 Requisitos jurídicos:

- Formato de Hoja de Vida SIGEP y Declaración de Bienes y Rentas.
- Pantallazo Usuario Secop II
- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural.
- Fotocopia de la libreta militar o certificado de situación militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, en caso de pérdida anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde se evidencie la situación militar definida.
- Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional
- Verificación registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes profesionales (Cuando aplique).
- Copia de tarjeta profesional (Cuando aplique).
- Copia de títulos académicos (Diploma / Acta de grado) o certificaciones de estudios realizados.
- Certificados de experiencia. (Según perfil a contratar).
- Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud.
- Copia del examen ocupacional (Vigencia no mayor a 3 años).
- Declaración juramentada sobre inhabilidad para suscribir contratos
- Certificado de NO registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Certificado de inhabilidad de delitos sexuales

20.2 Requisitos técnicos:

De conformidad con las actividades a ejecutar se requiere contar con una persona natural que cumpla con el siguiente perfil:

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04	
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 1	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Fecha: 22/04/2024	
		Páginas: 27	

en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

Adicionalmente el ARTÍCULO 2.2.1.21.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Conforme lo anterior, una vez verificado el análisis de riesgo de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Epuxua Avanza E.I.C.E., no considera necesario realizar la solicitud de garantías a este tipo de contrato.

17 LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SU CERTIFICADO, AL IGUAL QUE LAS VIGENCIAS FUTURAS CUANDO APLIQUEN



La presente contratación cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025000023	
	CÓDIGO	2.4.5.02.08.001
	ARTICULO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-propios-GASTOS FUNCIONAMIENTO.
	VALOR	\$25000000
	FECHA	15 de enero de 2025
	OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y EN EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES CONTRATOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, INCLUYENDO LA CONTABILIDAD, REVISIÓN DE INFORMES, GESTIÓN DE PAGOS Y COBROS, AUDITORÍA FINANCIERA CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA EPUXUA AVANZA EICE.
	EXPEDIDO	Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana

18 LA FORMA DE PAGO, JUNTO CON DETERMINACIÓN DE SI HABRÁ LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPO, CASO EN EL CUAL SE PRESENTARÁ LA JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU VALOR.

La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA AVANZA E.I.C.E.", pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios mensuales a razón de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, así: a) Un (1) primer pago proporcional a los días calendario ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de iniciación suscrita entre el SUPERVISOR DEL CONTRATO y el CONTRATISTA, y el último día calendario del mismo mes, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. b). cuatro (4) pagos mensuales vencidos por valor **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** c) Un (1) último pago proporcional a los días calendario ejecutados, previo al cumplimiento del objeto del contrato, presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor y recibo de satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: El último pago se realizará previa presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor y recibo de satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-SG-FO-04	
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 1	
	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN Y CONDICIONES	Fecha: 22/04/2024	
		Páginas: 27	

ESTUDIOS	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
POSGRADO	N/A
EXPERIENCIA	24 meses en delante de experiencia profesional

20.3 Requisitos financieros:

N/A

21 LA DETERMINACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ADELANTAR UNA PRESELECCIÓN EN DESARROLLO DE UNA INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS, SEGÚN APLIQUE

N/A

22 RESPONSABLES


HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA
 Director de Operación Urbana

Proyectó: Efraín Yesid Lopez Gomez – Abogado 